

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 10 de Febrero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.646**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490  
TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial"

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

  

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año .....	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata .....	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

	Pág.
<b>DECRETOS</b>	
M.G. Nº 206 del 20-1-87 — Dáse por autorizado el desempeño de la Sra. Sofía C. de Franzone como Directora "ad-honorem" del Museo Provincial de Bellas Artes .....	366
M.E. Nº 214 del 20-1-87 — "IX Congreso de Tribunales de Cuentas de la República Argentina". Declárase de interés provincial .....	366
M.G. Nº 215 del 20-1-87 — Ampliación art. 1º del Dto. Nº 2.937/86. Interinato Subdirector del Servicio Penitenciario de la Provincia .....	367
M.E. Nº 218 del 20-1-87 — Contrato de Locación de Obra celebrado con la Empresa Eshed International (AR) S.A. Aprobación .....	367
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.B.S. Nº 205 del 20-1-87 — Confirmación en carácter de titular a diverso personal de la Dirección General de Administración del M.B.S. ....	368

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 207 del 20-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal del Departamento Despacho del M.B.S. ....	368
M.B.S. Nº 208 del 20-1-87 — Régimen horario dedicación exclusiva a profesional de la Dirección General de Desarrollo de Servicio y Salud ....	368
M.B.S. Nº 209 del 20-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal de la División Legajos Area M.B.S. ....	368
M.B.S. Nº 210 del 20-1-87 — Régimen horario dedicación exclusiva a profesional del hospital "Dr. Arturo Oñativia" ....	369
M.E. Nº 211 del 20-1-87 — Donación de elementos de la Dirección Provincial de Energía a la Municipalidad de Los Toldos ....	369
M.E. Nº 212 del 20-1-87 — Traslado de agente de la Dirección General de Hidráulica. Déjase sin efecto Decreto Nº 2.604/86 ....	369
M.E. Nº 213 del 20-1-87 — Donación de materiales de la Dirección General de Arquitectura al Centro Vecinal Villa Chartas, Salta, Capital ....	369
S.G.G. Nº 216 del 20-1-87 — Promoción de personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil. Decreto Nº 312/80 ....	369
S.G.G. Nº 217 del 20-1-87 — Promoción de personal de la Secretaría de Estado Prensa y Difusión. Decreto Nº 312/80 ....	369
M.G. Nº 219 del 20-1-87 — Régimen Trabajo Dedicación Adicional Semi-exclusiva de personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Prórroga ....	370

### RESOLUCION GENERAL

Nº 62842 — Dirección General de Rentas, Nº 10 .....	370
-----------------------------------------------------	-----

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62845 — Dirección Provincial de Energía, Nº 1/87 .....	370
Nº 62843 — A.G.A.S. ....	370
Nº 62836 — Ministerio de Gobierno D.G.A., Nº 1/87 .....	371
Nº 62832 — A.G.A.S. ....	371
Nº 62830 — Municipalidad de Salta, Nº 06/87 .....	371
Nº 62829 — Ministerio de Bienestar Social D. G. A., Nº 5/87 .....	371
Nº 62822 — Ministerio de Bienestar Social D.G.A., Nº 6/87 .....	371
Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado .....	371
Nº 62701 — U.N.Sa., Nº 025/86 2do. Llamado .....	372

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62806 — Irma Ochoa de Sachetti .....	372
Nº 62798 — Abrex S.A. ....	372
Nº 62789 — Ramiro Cornejo Torino .....	373
Nº 62743 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández.	373

## Sección JUDICIAL

### REMATES JUDICIALES

Nº 62841 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-74.532/86 .....	373
Nº 62840 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-68.370/86 .....	373

### SUCESORIOS

Nº 62839 — Eulogia Herrera, Expte. Nº A-74.849/86 .....	374
Nº 62837 — Luis Dagoberto González Ramírez, Expte. Nº 2A-74.995/86 .....	374
Nº 62831 — Pedro Mercado, Expte. Nº A-77.805/86 .....	374
Nº 62828 — Juan Alejandro Reiteri, Expte. Nº A-76.708/86 .....	374
Nº 62824 — Antonio Fernández, Expte. Nº A-66.881/85 .....	374
Nº 62813 — Serrudo Urquiza, Susana, Expte. Nº 1A-67.498/86 .....	374
Nº 62812 — Castañeda, Adolfo y Castro de Castañeda, Sofia, Expte. Nº 2A-72.643/86 ..	374
Nº 62811 — Cruz de Chocobar, Agustina, Expte. Nº 1A-69.839/86 .....	374

### POSESION VEINTENAL

Nº 62795 — Cruz Catalino Aguilar .....	374
----------------------------------------	-----

**SENTENCIA**

Pág.

Nº 62834 — Jaime Arturo Núñez Chavarría ..... 375

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 62844 — Baldovina del Carmen Aravena ..... 375

**Sección COMERCIAL**

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 62808 — Coop. de Consumo y Vivienda Metán Ltda., para el día 28/2/87 ..... 375

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

Nº 62835 — Asoc. Jubilados y Pens. de Rosario de Lerma, para el día 5/3/87 ..... 375

**RECAUDACION**

Nº 62838 — Del día 9/2/87 ..... 375

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

**DECRETO Nº 206**

Salta, 20 de enero de 1987

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO que por Decreto Nº 2.854/86, se designa al señor Jorge Yazbek como Director del Museo Provincial de Bellas Artes, habiendo sido posesionado en el cargo el día 22/10/86; y,

**CONSIDERANDO:**

Que hasta esa fecha se desempeñó con carácter "ad-honorem" al frente del organismo, la ex-Directora, señora Sofía Castillo de Franzone, quien había renunciado a partir del 31/5/86, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en consecuencia y a fin de avalar la actuación de la nombrada durante el lapso mencionado, se hace necesario dictar el instrumento legal que así lo disponga;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dase por autorizado el desempeño como Directora "ad-honorem" del Museo Provincial de Bellas Artes, por parte de la señora Sofía Castillo de Franzone, M.I. Nro. 9.464.204, durante el lapso comprendido entre el 1º de junio y el 21 de octubre del año 1986, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) - Dávalos.**

**DECRETO Nº 214**

Salta, 20 de enero de 1987

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 81-14.890/86.-

VISTO lo solicitado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el sentido que se declare de interés provincial el "IX Congreso de Tribunales de Cuentas de la República Argentina" a llevarse a cabo en aquella ciudad, desde el 7 al 10 de abril de 1987; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado por el organismo peticionante, atendiendo a la trascendencia y significación de dicho Congreso del que podrán surgir nuevas formulaciones en materia de organización y procedimientos de los Tribunales de Cuentas del país;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "IX Congreso de Tribunales de Cuentas de la República Argentina", a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy desde el 7 al 10 de abril de 1987.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos.**

Salta, 20 de enero de 1987

**DECRETO Nº 215**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

Expediente Nº 50-130.955.-

VISTO el Decreto Nº 2.937/86, que deja sin efecto el Decreto Nº 1.275/86, por el que se proveía interinamente a la Sub-Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a lo informado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, se hace necesario ampliar los términos del Decreto 2.937/86, a fin de dejar establecida fehacientemente la fecha a partir de la cual se dispone tal medida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del Decreto Nº 2.937/86, dejándose establecido que la medida dispuesta por el mismo tiene vigencia a partir del 22 de octubre de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino  
(Int.) - Dávalos.**

Salta, 20 de enero de 1987

**DECRETO Nº 218**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-21.779/86.-

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre la Provincia y la Empresa Eshed International (AR) S.A., para la realización, por parte de esta última, de un estudio ecológico de factibilidad y técnica de producción para la instalación de una finca para cría artificial de langostinos de agua dulce; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la importancia de este proyecto está ponderado en la tecnología, potencial exportador y fuente de trabajo que puede generar su ejecución, cuyo logro intensificará el desarrollo económico provincial;

Que por otra parte, los antecedentes de la firma Eshed International (AR) S.A., son óptimos, toda vez que la misma resultó preseleccionada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería para que tenga a su cargo dicho estudio;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en el artículo 27, inciso F) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y conforme con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 36;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre la Provincia y la Empresa Eshed International (AR) S.A., que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez  
(Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos.**

**CONTRATO DE LOCACION  
DE OBRA INTELECTUAL**

Entre la Provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C.F.N. Emilio Marcelo Cantarero, por una parte; y Eshed International (A.R.) S.A., en adelante "La Empresa", representada por el Director y Vicepresidente, Ing. Víctor Josebachvili, por la otra; se acuerda celebrar el presente contrato de locación de obra intelectual, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "La Provincia" encomienda a "La Empresa", la realización de un estudio ecológico y de factibilidad así como la tecnología de producción necesaria para la instalación en la Provincia de una finca para la cría artificial de langostino de agua dulce.

SEGUNDA: A efectos de disminuir los riesgos de resultados negativos se decide dividir el trabajo encomendado en dos (2) etapas, a saber: 1ra. Etapa: "La Provincia" presentará a "La Empresa" información sobre tres (3) o cuatro (4) sitios preseleccionados para la radicación del proyecto. "La Empresa" estudiará la viabilidad y rentabilidad potencial del proyecto en cada sitio propuesto. En caso que alguno de los sitios preseleccionados resultara adecuado para el proyecto, se procederá a completar el estudio de factibilidad, pasando a la segunda etapa.

2da. Etapa: Se desarrolla la definición del proyecto. Plan de Trabajo, realización del estudio ecológico y de factibilidad conforme al cronograma que como Anexo A se agrega al presente contrato.

TERCERA: Por la ejecución del trabajo descripto como primera etapa, "La Provincia" abonará la suma de Cinco mil dólares estadounidenses (U\$S. 5.000,-), pagaderos en Australes al tipo de cambio oficial vigente al día anterior al del pago.

Por la ejecución del trabajo descripto como segunda etapa, "La Provincia" abonará la suma de Diez mil dólares estadounidenses (U\$S. 10.000,-), al tipo de cambio señalado precedentemente.

En ambos casos, los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días de haber recibido "La Provincia" los trabajos encomendados en cada etapa.

CUARTA: Para la ejecución de la Segunda Etapa de los trabajos encomendados, "La Provincia" solicitará en forma expresa su realización, por lo que si al contar con la información de los resultados obtenidos en la primera etapa, "La Provincia" decidiera no continuar con la ejecución de los trabajos, no será necesaria tal comunicación, quedando automáticamente sin efecto lo contratado para la segunda etapa, ello sin derecho para las partes a efectuar reclamación alguna.

QUINTA: El plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la Primera Etapa, se fija en cuatro (4) semanas contadas a partir del día siguiente al de la recepción por "La Empresa", de la información que "La Provincia" se obliga a suministrar.

Para la Segunda Etapa, se fija como plazo de ejecución tres (3) meses, a contar desde el día en que "La Provincia" comunique a "La Empresa", su voluntad de llevar adelante la ejecución de la Segunda Etapa.

SEXTA: "La Provincia" se reserva el derecho de requerir a "La Empresa", toda aclaración y/o ampliación razonable que diere lugar el contenido de los estudios encomendados, debiendo efectuarlo dentro de los treinta (30) días a partir de la entrega del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes tendrán derecho a rescindir el presente convenio por incumplimiento reiterado total o parcial de una de ellas.

OCTAVA: Si con motivo de la ejecución de los trabajos encomendados en la Segunda Etapa, fuera necesario el traslado de técnicos de "La Empresa" a la Provincia, ésta tomará a su cargo los gastos de transporte desde Buenos Aires a Salta, y los correspondientes a la estadía del trabajo, estimándose en cuatro (4) pasajes aéreos Buenos Aires - Salta - Buenos Aires y diez (10) días de estadía en Salta.

NOVENA: Todas las cuestiones a que diere lugar la aplicación e interpretación del presente contrato, no habiendo acuerdo en sede administrativa, deberá debatirse ante la Jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Salta, a tales efectos las partes constituyen domicilios, "La Provincia" en calle Bartolomé Mitre Nº 23 y "La Empresa" en calle San Luis Nº 727, ambas de esta ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 205 - 20-1-87 - Expediente Nº 90.888/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 608/86,

ampliatorio del artículo 45, inciso e) de su similar nº 312/80, modifícase el Decreto Nº 2.446/84, dejando establecido que el personal que seguidamente se consigna, queda confirmado en carácter de titular, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, como técnico liquidador de sueldos del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social: María Soledad Aguilar de Guitián, legajo nº 23.489; Gerardo Adolfo Choque, legajo nº 42.061; Marta Aydée Hoyos, legajo Nº 36.595; Miriam Nélica Rodríguez de Vaca, legajo nº 41.441; Santiago Sandoval, legajo Nº 40.853.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 207 - 20-1-87 - Expediente Nº 96.170/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Paulina Elvira Figueroa, legajo nº 07.024, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Redacción del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, por los meses y porcentajes que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva: Desde el 12 y hasta el 30 de noviembre de 1986 36%; Diciembre/86 45%.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 208 - 20-1-87 - Expediente Nº 93.791/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, asignase al doctor Pablo Oscar Boetsch, legajo nº 81.263, clase 14, categoría 20, auditor médico de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 209 - 20-1-87 - Expediente Nº 95.515/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Rectifícase la Resolución Ministerial Nº 3.202 de fecha 23 de diciembre de 1985, dejando establecido que se dan por autorizadas y cumplidas las horas trabajadas en horario extraordinario por la señora Mabel Rosa Ledesma de Villa, legajo nº 42.857, por un total de diecisiete (17) horas en el período comprendido entre el 2 y el 14 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Rectifícase su similar nº 0102 del 28 de enero de 1986, dejando establecido que se dan por autorizadas y cumplidas las horas trabajadas por la precitada empleada en horario extraordinario, por un total de veinticinco (25) horas, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1986.

Art. 3º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Art. 4º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría 21, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Mabel Rosa Ledesma de Villa, legajo nº 42.857, con funciones de jefa de la División Legajos en Actividad Area Ministerio de Bienestar Social de la Dirección General de Administración de Personal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por los períodos y porcentajes que se indican, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva: entre el 16 y el 30 de diciembre de 1985 24,75%; entre el 1º y el 17 de enero de 1986 27,75%.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 210 - 20-1-87 - Expediente Nº 2.251/86 - Código 76.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Susana Ema Tacalitte de Gonorazky, matrícula profesional nº 1.672, legajo nº 65.596, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 211 - 20-1-87 - Expediente Nº 36-6.826/86.-**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense sin cargo a la Municipalidad de Los Toldos (Departamento Santa Victoria) la cantidad de diez (10) tachos vacíos de 200 litros, valorizados cada uno en -A- 1, de patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, con destino al transporte de combustibles.

Art. 2º — Tome conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia y Municipalidad de Los Toldos, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 212 - 20-1-87 - Expediente Nº 34-142.630/86.-**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.604/86 por los motivos expuestos precedentemente, debiendo en consecuencia, el señor José Elías Sandoval, L.E. Nº 8.370.517, reintegrarse a sus funciones en Categoría 05 de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 213 - 20-1-87 - Expediente Nº 28-47.992/86.-**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese con carácter de donación al Centro Vecinal Villa Chartas, Salta, Capital, para ser utilizado en la construcción de la Sede Social del mencionado centro, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de -A- 340 (Austales trescientos cuarenta):

Hierro mejorado diámetro 8 mm., barras  
75 x 4,00 = ..... -A- 300  
Hierro mejorado diámetro 4,2 mm., kilos  
50 x 0,80 = ..... -A- 40

-A- 340

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia a efecto de la registración de alta y baja correspondiente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 216 - 20-1-87 - Expediente Nº 04-10.353/86.-**

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de agosto de 1986, al personal que se detalla en planillas anexas, que forman parte del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerando del mismo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructúrase las planillas analíticas de las respectivas unidades de organización, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, a través de División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en planillas anexas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas en el artículo primero del presente decreto, se imputará a la Partida Principal 1, "Personal" de las respectivas Unidades de Organización, con encuadre en el inciso a) del artículo 3º de la Ley Nº 6.416/86.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 217 - 20-1-87 - Expediente Nº 01-47.066/86.-**

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de agosto de 1986, al personal que se detalla en

planillas anexas, que forman parte del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos del mismo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructúranse las planillas analíticas de las respectivas unidades de organización, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación a través de División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en planillas anexas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas en el artículo primero del presente decreto, se imputará a la partida "Personal" de las respectivas Unidades de Organización.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 219 - 20-1-87 - Expte. Nº 47-2.737/86.-**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º/1/87 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva del personal dependiente de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, que se consigna seguidamente y con los porcentajes que en cada caso se especifica de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 659/79 y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03. del Ejercicio vigente: Norberto Enrique Wierna (Jefe Dpto. Coordinación) Cat. 23, 45%; Pedro Pablo Pereyra. (Jefe Dpto. Sect. de Pers.) Cat. 22, 45%; Abraham Aref Temer (Jefe División Tesorería) Cat. 20, 45%; Adelaido Martínez, Cat. 22, 45%.

## RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 62.842 R. s/c. Nº 4.112  
Salta, febrero 5 de 1987.-

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO:

La Ley Nacional Nº 23.349 modificatoria del régimen del Impuesto al Valor Agregado; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165 inciso a) del Código Fiscal establece que para aquellos contribuyentes inscriptos, el débito fiscal del Impuesto al Valor Agregado no constituye base imponible;

Que la nueva normativa del Impuesto al Valor Agregado crea la figura del régimen simplificado, así denominado, en el cual el débito fiscal tiene una base presunta cuantificada legalmente;

Que corresponde para seguridad de los contribuyentes que el Organismo de recaudación interprete aquellas situaciones que pueden dar lugar a opiniones encontradas;

Por ello,

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º).- A los efectos del Artículo 165 Inciso a) del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y modificatorias), se considerará débito fiscal deducible de la base imponible para los contribuyentes inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado - Régimen Simplificado - el débito fiscal que por presunción surge de la cuantificación de las tablas respectivas para cobro de este Impuesto Nacional según Ley Nº 23.349.

2º).- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º).- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**

Director General

Dirección Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo.-

e) 10-2-87

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.845

F. Nº 34.986

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/87 para la "Provisión de Medidores Monofásicos, Trifásicos y Elementos para Medición y Cálculo".

Valor del Pliego: -A- 265,00.

Fecha de apertura: 25-02-87 a horas 11,00.

Presupuesto oficial: -A- 380.000,00.

Para la venta de Pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

**Hugo Norberto Zamarian**

Director

Dirección Provincial de Energía

Imp. -A- 27.00

e) 10 al 12-2-87

O.P. Nº 62.843

F. Nº 3035

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámanse a licitación Pública para la obra "Reacondicionamiento y ampliación red cloacal localidad J. V. González - Dpto. Anta - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: -A- 406.842,37. Precio del Pliego: -A- 276,62. Fecha y hora de apertura: 27 de Febrero de 1987 a horas 11.00. Lugar de apertura: Sede del Distrito O.S. de la localidad de J. V. González Dpto. Anta.

Consulta y venta de pliego: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887.

**La Administración General**

Valor al cobro -A- 27.00

e) 10 al 12-2-87

O.P. Nº 62.836

F. Nº 3034

PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, a realizarse el día 27 de Febrero de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, para oficinas públicas de 6 a 10 habitaciones y como mínimo 2 baños, con una superficie cubierta de 250 a 300 mts<sup>2</sup>, ubicado dentro de un radio de la ciudad, comprendido por las calles Avda. Entre Ríos a Mendoza; Avda. Virrey Toledo - Hipólito Yrigoyen e Islas Malvinas - Adolfo Güemes, con destino a la Dirección General de Cultura de la Provincia. Precio del Pliego: Australes diez (-A-10,00), sujeto a reajuste. Venta del mismo en Dpto. Contable - Mitre Nº 23 - Salta.

**LA DIRECCION GENERAL**

Valor al cobro -A- 18.00 e) 10 y 11-2-87

O. P. Nº 62832

F. Nº 3033

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a licitación pública para la "Adquisición de Equipos Transceptores de mano y Equipos transceptores base y/o móvil", para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto Oficial: A 45.000,.

Precio del Pliego: A 45,-.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero de 1987, a horas 10.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S. - España Nº 887.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias, España Nº 887.

**La Administración General**

Valor al cobro A 27,- e) 9 al 11-2-87

O. P. Nº 62830

F. Nº 3032

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 06/87**

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87, el día 25/2/87, a horas 10, para la obra: Construcción cordón cuneta en Barrios 20 de Junio, Villa El Sol, Boulogne Sur Mer, Villa Lavalle y Villa Independencia. Consultas: Estudios y Proyectos, San Luis Nº 101. Tel. 223000 - Dirección General de Compras y Suministros, La Florida Nº 62. Teléf. 222500. Apertura de Propuestas: Dirección General de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, La Florida Nº 62, a partir del día 10/2/87. Precio del Pliego: A 1.007,- (Australes un mil siete).

Valor al cobro A 18,- e) 9 y 10-2-87

O. P. Nº 62829

F. Nº 3031

PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**Dirección General de Administración**  
**Departamento de Compras**  
**Adquisición artículos de librería**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87, a realizarse el día 24 de febrero de 1987 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de librería con destino a S.E.S.P.P. Programa Salud Escolar y D.G.D.S.S. Imp. Central.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30,- (Australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 18,- e) 9 y 10-2-87

O. P. Nº 62822

F. Nº 3030

PROVINCIA DE SALTA  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**Dirección General de Administración**  
**Departamento de Compras**  
**Adquisición Drogas - Reactivos - Material de Laboratorio**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87, a realizarse el día 25 de febrero de 1987 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, reactivos, material de laboratorio, con destino a Dirección de Farmacia.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 18,- e) 9 y 10-2-87

O.P. Nº 62.711

F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064, para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A-145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A-100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

**Manuel Alberto Molina**  
 Director de Compras (UNSa)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado

Expediente Nº 18.197/86

Llábase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—)

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135.00 e) 21-1 al 10-2-87

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 62.806 F. Nº 3.029

REF.: EXPTE. Nº 366/49 y AGDOS. Nºs. 34-70.492/76; 34-54.957/74 y 34-112.084/80. Irma Ochoa de Sachetti.-

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. c) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-112.084/80, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a las fincas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", Catastro de origen Nº 537 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1.160/49 para regar con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 1.900 Has., con aguas a derivarse del río San Francisco, margen derecha.

Se deja expresa constancia que anteriormente y por renuncia de sus propietarios fueron aceptadas las renunciaciones a la parte proporcional de dicha concesión, la que asciende a un total de 244 Has. 0117 m2.

Al haberse constatado que en los restantes catastros no se hace uso de los caudales públicos, es que se tramita la caducidad de dicha concesión en forma parcial en la siguiente magnitud:

Catastro	Lote	Sup. Bajo Riego
15.104	2 a)	28,1620
15.105	3 a)	28,6894
15.099	4 a)	29,1090
15.089	5 a)	29,4914
15.096	6 a)	29,8442
15.097	7 a)	42,5408
15.101	9 c)	18,3666
15.103	9 d)	16,6596
15.107	10 a)	44,7932
15.094	11 a)	42,2479
15.092	12 a)	42,4322
05.767	16	46,1204
05.768	17	46,9754
05.769	18	47,3267
05.770	19	48,3945
05.771	20	49,6688
15.087	Reman. "Triángulo"	456,2093
11.272	"A" de Cpo. Largo	497,2790
11.273	"B" de Cpo. Largo	111,6779

Total de Hectáreas 1.655,9883

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro -A- 230,00 e) 5 al 18-2-87

O.P. Nº 62.798 F. Nº 34.924

Ref.: Expte. Nº 34-92308/78 y Agr. 13419/48 y 34-105437/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma ABREX S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado "El Encón", catastro Nº 281 del Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo a lo siguiente: 39 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 20,47 l/seg.; 61 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 32,02 l/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— canal principal La Silleta; y 42 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 22,05 l/seg. con aguas provenientes de manantiales sin nombre que nacen en la finca "El Manantial" o "El Manantial del Socorro". En época de estiaje, la concesión permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Los caudales de la concesión Eventual, se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228. del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de Enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 100,-

e) 4 al 17-2-87

O.P. Nº 62.789 R. s/c. Nº 4.104  
REF.: EXPTE. Nº 34-140.288/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Ramiro Cornejo Torino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble ubicado en San Lorenzo, Catastro Nº 75.443 del Departamento Capital, con una dotación de 0,525 l./seg. con aguas provenientes de las vertientes del arroyo San Lorenzo, margen izquierda, por medio de una bomba. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 3 al 16-2-87

O.P. Nº 62.743

F. Nº 34.895

REF.: EXPTE. Nº 34-125828/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad - Catastro - Sup.B/Riego - Dotación

"Soledad"-Partido de Pucará - 135 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

"Fracci. D" - Fca. Santo Domingo y La Florida - 6804 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequias Otero y Tejada, siempre que los caudales derivados en Toma Río Toro superen los 3.000 lts./seg. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1986. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.—

e) 30-01 al 12-02-87

## Sección JUDICIAL

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.841

F. Nº 34.981

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Un juego Living - Sin Base - (Judicial)

El 10-2-87 a hs. 18,45, en Lavalle 698 Esq. La Rioja —ciudad— remataré sin base, al contado y entrega inmediata un juego de living comp. de un sillón de 3 cuerpos y dos individuales tapizados en cuerina marrón claro. Ver y revisar en Lavalle 698 a partir de hs. 16.00. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Muratore, José s/Ej. Expte. A-74.532/86. Com. 10% a c/Com. Ed. 1 día. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. A. J. Gudiño Mart. Púb.

Imp. -A- 8.00

e) 10-2-87

O.P. Nº 62.840

F. Nº 34.982

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Televisor b y n. y Balanza Reloj - 10 Kgs.

—Judicial—

El 10-2-87, a hs. 19,00 en Lavalle y Rioja —ciudad— remataré sin base, al contado y entrega inmediata: 1) un T.V. b. y n. Stromberg Carlson PK-23 y una balanza reloj p/10 Kgs. marca Fachal Nº 1189, ambos en el est. en que se encuentran. Revisar en Lavalle 698 a partir de hs. 16. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Laureano, D. s/Ej. Expte. A-68370/86. Comisión 10% a c/comp. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. A. J. Gudiño Mart. Púb.

Imp. -A- 8.00

e) 10-2-87

## SUCESORIOS

O.P. Nº 62.839 F. Nº 34.980

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio Sucesorio de Eulogio Herrera, Expte. Nº A-74.849/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de octubre de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza - Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 10 al 12-2-87

O.P. Nº 62.837 F. Nº 34.978

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, sito en Belgrano Esq. Sarmiento, planta baja, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Dagoberto González Ramírez, y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos caratulados "González Ramírez, Luis Dagoberto, Sucesorio", Expte. Nro. 2A-74995/86. Publíquese por tres días. Salta, 1 de diciembre de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 10 al 12-2-87

O. P. Nº 62831 F. Nº 34973

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en los autos caratulados Sucesorio de PEDRO MERCADO, Expte. A-77.805/86, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, contados desde el día siguiente de la última publicación. — Salta, 5 de febrero de 1987. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 15,- e) 9 al 11-2-87

O. P. Nº 62828 R. s/c. Nº 4110

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos: Sucesorio de REITERI, JUAN ALEJANDRO, Expte. Nº A-76.708/86, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación en Boletín Oficial y diario comercial por tres días. Salta, 30 de diciembre de 1986. — Dra. Adriana Gallí de Heredia, Secretaria.

Sin cargo.- e) 9 al 11-2-87

O. P. Nº 62824 R. s/c. Nº 4108

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que tengan derecho a la Sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, a hacerlos valer en Expte. Nº A-66.881/85, bajo aper-

cibimiento de ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Secretaria, 11 de marzo de 1986. — Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Sin cargo e) 9 al 11-2-87

O.P. Nº 62.813 F. Nº 34.945

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Segunda Nominación, en autos: "Serrudo Urquiza, Susana - Sucesorio" - Expte. Nº 1A-67.498/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 10 de abril de 1986. Dra. Norma A. Fernández - Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 6 al 10-2-87

O.P. Nº 62.812 F. Nº 34.946

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia Décimo Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda en autos: Sucesorio de Castañeda Adolfo y Castro de Castañeda Sofía - Expte. Nº 2.A-72.643/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria, 5 de setiembre de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 6 al 10-2-87

O. P. Nº 62811 F. Nº 34947

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Segunda Nominación, Secretaria de la doctora Thelma Nierdele de Leoni, en el juicio: CRUZ DE CHOCOBAR, AGUSTINA - Sucesorio, Expediente Nº 1A-69.839/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria (I).

Imp. A 15,- e) 6 al 10-2-87

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 62795 F. Nº 34922

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: Aguilar, Pascual vs. Aguilar, Cruz Catalino, s/Posesión veintañal, Expte. Nº A-75.883/86, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, al señor Cruz Catalino Aguilar y/o quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como Capital 01, Sec-

ción F, Manzana 59 D, Parcela Nº 1, matrícula Nº 19.498, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 22 de diciembre de 1986. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 50,-

e) 4 al 10-2-87

**SENTENCIA**

O.P. Nº 62.834

Rs/c. Nº 4111

“Salta, 04 de Julio de 1985. Y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: 1º) Condenar a Jaime Arturo Nuñez Chavarría de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple (Arts. 79, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.) con la disidencia del Dr. Héctor Reinaldo Yarade, quien vota por el Homicidio en Estado de Emoción Violenta (At. 81 inc. 1º del C.P., Ap.A). IIº) Ordenar que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIIº) Hacer lugar:... IVº)

Regular:... Vº Dejar:... VIº)... VIIº) Cópiase:... Fdo. Dres. Juan Carlos Ferraris, Ramón Alberto Catalano, Héctor Reinaldo Yarade, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario”.

S/c.

e) 10-2-87

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 62.844

F. Nº 34.988

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez; en los autos caratulados: “Expte. Nº 2-A-71.484/86 Maydana, Juan Andrés - Vergara, Martina Isabel s/adopción plena de Diego Abel Aravena” cita y emplaza para que concurre a estar a derecho en el plazo de nueve (9) días a partir de la última publicación a la señora Baldovina del Carmen Aravena; bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser representada por un Defensor Oficial que por turno corresponda. Secretaria, 9 de febrero de 1987. Dra. Silvia Sonia Pérez - Secretaria.

Imp. A- 5.00

e) 10-2-87

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 62808

F. Nº 34938

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO METAN LTDA.**

Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Metán Ltda., para el día sábado 28 de febrero de 1987 a las 14 horas en el local del Club Defensores de 20 de Febrero de Metán, local sito en calle Güemes esq. Suiza de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.

3º Renovación total del Consejo de Administración.

4º Aumento de la cuota societaria.

5º Informe de las gestiones realizadas ante el Banco Hipotecario Nacional.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ricardo Fiorenza  
SecretarioJuan C. Galli  
Presidente

Imp. A 36,-

e) 6 al 10-2-87

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. Nº 62.835

F. Nº 34.975

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA, llama a Convocatoria General Ordinaria.**

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo del cte. año a horas 15, en el Sindicato de Obreros del Tabaco sito en Hipólito Yrigoyen 267 de este pueblo, para tratar el

**ORDEN DEL DIA:**

1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Consideración memoria, inventario, balance general por el ejercicio 1986 e informe del Organo de Fiscalización. 3) Renovación parcial de la Comisión. 4) Tratar incremento cuotas societarias. 5) Nombrar dos socios para suscribir el acta.

NOTA: Se hace notar a los asociados que transcurrido una hora de espera de la fijada, la asamblea dará comienzo con los socios presentes Art. 31 del Estatuto Social.

Octavio Ochoa  
Pro-SecretarioRamón Manuel Torres  
Presidente

Imp. -A- 5,00

e) 10-2-87

**RECAUDACION**

O.P. Nº 62.838

Saldo anterior	-A- 5.032,70
Recaudación del día 9-2-87	-A- 698,20
<b>TOTAL</b>	<b>-A- 5.730,90</b>